Alcaldía Distrital de Barrancabermeja

Dirección de
Contabilidad

Barrancabermeja, MAYO DE 2026

Doctor
DAYRON OSWALDO AGUILERA CARDENAS
Secretario Jurídico
Alcaldía Distrital de Barrancabermeja

Referencia: Radicación Adicional en valor y plazo del Contrato Nº. **0454-26**

Respetuosamente allego los siguientes documentos que soportan el adicional Nº. 01 en valor y plazo del Contrato de Prestación de Servicios Nº. **0454-26** a nombre de **DIANA MARGARITA LLAIN GALVIS,** con el fin de que repose en el expediente contractual físico. Los documentos son los siguientes:

1. Certificado del Plan Anual de Adquisiciones del adicional en original.
2. Certificado de Disponibilidad Presupuestal del adicional en original.
3. Estudios previos del adicional en original.
4. Adicional Nº. 01 en valor y plazo del contrato **0454-26** en original.
5. Minuta del adicional transaccional del Secop II.
6. Certificado del ARL con ocasión del presente adicional.

Atentamente,

CAROLINA HERRERA ENCISO
Directora de Contabilidad
Supervisora
Alcaldía Distrital de B/bermeja

Proyectó: MARIA AYALA
MARIA AYALA - Abogada Externa SH

Revisó:
SOR SUAREZ – Abg Externa SH

ADICIONAL No. 1 EN VALOR Y TIEMPO AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 0454-26

CONTRATANTE:	DISTRITO DE BARRANCABERMEJA
NIT:	890.201.900-6
CONTRATISTA:	DIANA MARGARITA LLAIN GALVIS
Nº. DE CÉDULA O NIT:	1.096.221.641 De Barrancabermeja
OBJETO:	ADICIONAL Nº. 01 EN PLAZO Y VALOR AL CONTRATO N°. 20260454 CUYO OBJETO ES PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO CONTADOR (A) PÚBLICO PARA APOYAR TÉCNICAMENTE A LA SECRETARIA DE HACIENDA DISTRITAL, DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD EN EL PROCESO DE LA GESTIÓN CONTABLE, EN DESARROLLO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO ECONÓMICO Y FINANCIERO DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA SANTANDE
VALOR INICIAL:	DIECISEIS MILLONES DE PESOS MCTE ($16.000.000)
VALOR ADICIONAL:	OCHO MILLONES DE PESOS MCTE ($8.000.000)
VALOR TOTAL:	VEINTICUATRO MILLONES DE PESOS MCTE ($24.000.000)
RÉGIMEN TRIBUTARIO:	NO RESPONSABLE DE IVA
PLAZO INICIAL:	CUATRO (4) MESES
PLAZO ADICIONAL:	DOS(02) MESES
PLAZO TOTAL	SEIS (06) MESES
SOPORTE PRESUPUESTAL ADICIONAL:	CDP N°. 26-05014 De 20 DE MAYO DE 2026.
PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES ADICIONAL:	CEPAA N°. 4455 De 14 de mayo de 2026 CODIGO UNSPC 84111502.
SUPERVISOR:	DIRECCION DE CONTABILIDAD Y/O QUIEN HAGA SUS VECES)
FECHA DE INICIO:	11 de Enero de 2026
FECHA DE SUSPENSION	OCHO (08) DE MAYO DE 2026
FECHA DE REANUDACION	VEINTE (20) DE MAYO DE 2026
NUEVA FECHA DE FINALIZACIÓN:	VEINTIDOS (22) DE JULIO DE 2026

Entre los suscritos a saber: **CAROLINA HERRERA ENCISO**, identificada con la cédula de ciudadanía número 1.042.213.524 de Yondo, Directora de Contabilidad del Distrito de Barrancabermeja, de conformidad con la nueva estructura orgánica de la administración distrital según Decreto de nombramiento Nº. 104 de marzo 17 de 2025 y acta de posesión Nº. 014 de marzo 17 de 2025; y según las facultades otorgadas por el Decreto Nº. 209 de mayo 04 de 2026, en el cual se modifica y adiciona el artículo tercero del Decreto N° 002 del 2026, en su calidad de supervisor del contrato de prestación de servicios profesionales N°. **0454-26**; y, por otra parte **DIANA MARGARITA LLAIN GALVIS,** mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía N°. **1.096.221.641 De Barrancabermeja,** con capacidad para contratar, quien manifiesta no estar incurso (a) en las causales de inhabilidad e incompatibilidad contempladas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993; en la Constitución o en la ley colombiana, en su calidad de contratista, hemos convenido celebrar el presente **ADICIONAL Nº. 01 EN PLAZO EN VALOR Y AL CONTRATO DE**

PRESTACIÓN DE SERVICIOS Nº 0454-26, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones: **1.-** Que el día **10 de Enero de 2026** el Distrito de Barrancabermeja y **DIANA MARGARITA LLAIN GALVIS**, aprobaron electrónicamente (suscribieron) en la Plataforma del SECOP II, el Contrato de Prestación de Servicios N°. **0454-26**, cuyo objeto es: "**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO CONTADOR (A) PÚBLICO PARA APOYAR TÉCNICAMENTE A LA SECRETARIA DE HACIENDA DISTRITAL, DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD EN EL PROCESO DE LA GESTIÓN CONTABLE, EN DESARROLLO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO ECONÓMICO Y FINANCIERO DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA SANTANDER**", por un plazo de **CUATRO (4) MESES**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio. **2.-** Que el mismo se ha venido ejecutando desde el **11 de Enero de 2026**, fecha en la cual se suscribió el acta de inicio. **3.-** Que el contrato de prestación de servicios profesionales **0454-26** fue suspendido de común acuerdo el día **OCHO (08) DE MAYO DE 2026** y, reanudado el día **VEINTE (20) DE MAYO DE 2026 4.-**Que, en la ejecución del mismo, se han ejecutado varias actividades, haciéndose necesario continuar con el servicio del contratista, para que siga apoyando las mismas actividades pactadas en el Contrato Principal, que supervisa la **DIRECCION DE CONTABILIDAD** del Distrito de Barrancabermeja. **5.-** Que se cuenta con el respectivo soporte presupuestal mediante el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N°. **26-05014 de 20 DE MAYO DE 2026**. **6.-** Que el presente adicional es permitido por el ordenamiento jurídico, de conformidad a lo señalado en el inciso segundo del parágrafo del artículo 40 de la ley 80 de 1993 que establece: *"(…) Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial (…)".* **7.-**Es así, que el Distrito de Barrancabermeja requiere adicionar en valor y tiempo al **ADICIONAL Nº. 01 EN PLAZO EN VALOR Y AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Nº 0454-26**, cuyo objeto es: **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO CONTADOR (A) PÚBLICO PARA APOYAR TÉCNICAMENTE A LA SECRETARIA DE HACIENDA DISTRITAL, DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD EN EL PROCESO DE LA GESTIÓN CONTABLE, EN DESARROLLO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO ECONÓMICO Y FINANCIERO DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA SANTANDER",** con cargo al rubro presupuestal No. 2.3-45-4599-1000-4599002-2024680810040-2.3.2.02.02.008, por concepto de Servicios prestados a las empresas y servicios de produccion – Fuente de Financiación: RECURSOS PROPIOS RECURSOS DEL BALANCE, con cargo a Gastos de Inversión para la vigencia **FISCAL 2026**. **8.-** Por lo anterior, el presente **ADICIONAL Nº. 01 EN PLAZO EN VALOR Y AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Nº 0454-26,** se regirá por las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA. - OBJETO GENERAL: ADICIONAL Nº. 01 EN PLAZO EN VALOR Y AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Nº 0454-26 CUYO OBJETO ES: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO CONTADOR (A) PÚBLICO PARA APOYAR TÉCNICAMENTE A LA SECRETARIA DE HACIENDA DISTRITAL, DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD EN EL PROCESO DE LA GESTIÓN CONTABLE, EN DESARROLLO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO ECONÓMICO Y FINANCIERO DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA SANTANDER**. **CLÁUSULA SEGUNDA. – ADICION EN LA VIGENCIA Y PLAZO EJECUCIÓN DEL CONTRATO:** Adiciónese a la Cláusula Séptima del anexo de condiciones y a la duración del Contrato Electrónico de Prestación de Servicios N°. **0454-26**, un plazo de **DOS(02) MESES** más; por lo que el plazo total de ejecución, es decir, el plazo durante el cual el CONTRATISTA se compromete a prestar a entera satisfacción del CONTRATANTE el servicio objeto del presente contrato, será de **SEIS (06) MESES,** contados a partir de la fecha del acta de inicio. En todo caso el plazo de ejecución se entiende pactado como máximo hasta el 31 de diciembre de la presente vigencia **FISCAL 2026**, en cumplimiento del principio de anualidad de que trata el artículo 14 del decreto 111 de 1996, salvo que exista aprobación de vigencias futuras conforme al artículo 10 de la ley 819 de 2003. **CLÁUSULA TERCERA. – ADICION EN EL VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO:** Adiciónese a la Cláusula Octava del anexo de condiciones y al valor (cuantía) del Contrato Electrónico de Prestación de Servicios N°. **0454-26**, el valor de **OCHO MILLONES DE PESOS MCTE ($8.000.000),** por lo que el **valor total** del contrato asciende a la suma de **VEINTICUATRO MILLONES DE PESOS MCTE ($24.000.000).** Este valor total se pagará mediante **SEIS (6) PAGOS** de la siguiente manera: **A) CINCO (5)** pagos mensuales, por la suma de **CUATRO MILLONES DE PESOS MCTE ($4.000.000)** cada uno, por concepto de honorarios, mediante presentación de actas parciales y, **B) UN (1)** último pago equivalente a la suma de **CUATRO MILLONES DE PESOS MCTE ($4.000.000)**, por concepto de honorarios, mediante presentación del Acta final de actividades. **PARÁGRAFO PRIMERO:** En el valor pactado en esta

cláusula, se entienden incluidos los costos directos e indirectos que ocasione la ejecución del presente contrato. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** El valor pactado en la cláusula anterior será cancelado por el contratante, previo visto bueno por parte del supervisor de haber recibido a satisfacción el servicio prestado, acompañada del acta de pago y de la certificación de encontrarse el contratista al día en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales, de conformidad con lo señalado en el parágrafo 1° del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. **CLÁUSULA CUARTA. - IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL:** El valor del presente adicional se cancelará con cargo al Rubro Presupuestal N°. **2.3-45-4599-1000-4599002-2024680810040-2.3.2.02.02.008**, por concepto de **Servicios prestados a las empresas y servicios de produccion**, fuente de financiación **RECURSOS PROPIOS RECURSOS DEL BALANCE**, contemplado en la Disponibilidad Presupuestal No. **26-05014 de 20 DE MAYO DE 2026. CLÁUSULA QUINTA. - SUPERVISIÓN:** La vigilancia, seguimiento y verificación técnica, jurídica, administrativa, financiera y contable de la ejecución y cumplimiento del presente adicional será ejercida por la **DIRECCION DE CONTABILIDAD DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA** o quien haga sus veces, y sus funciones serán las establecidas en el Decreto de nombramiento Nº. 104 de marzo 17 de 2025 y acta de posesión Nº. 014 de marzo 17 de 2026. **CLÁUSULA SEXTA. - PERFECCIONAMIENTO Y REQUISITOS PARA LA EJECUCIÓN DEL ADICIONAL EN VALOR Y PLAZO:** El presente adicional en valor y plazo al Contrato de Prestación de Servicios N°. **0454-26**; se perfecciona con su suscripción por las partes y aprobación del mismo en la plataforma del SECOP II. Para su ejecución se requiere: **1.** Expedición del registro presupuestal del adicional. **CLÁUSULA SEPTIMA. -** Las demás cláusulas del Contrato de Prestación de Servicios N°. **0454-26** permanecerán vigentes, y no sufren modificación alguna. **CLÁUSULA OCTAVA. - DOMICILIO CONTRACTUAL:** Las partes acuerdan como domicilio contractual el Distrito de Barrancabermeja, (Santander).

En constancia de todo lo anterior, se firma por las partes en Barrancabermeja a los 20 MAY 2026

DIANA MARGARITA LLAIN

DIANA MARGARITA LLAIN GALVIS
Contratista

CAROLINA HERRERA ENCISO
Directora de Contabilidad
Supervisora
Alcaldía Distrital de Barrancabermeja

Proyectó: MARIA AYALA
MARIA AYALA - Abogada Externa SH

Revisó:
SOR SUAREZ – abg Externa SH

ESTUDIOS PREVIOS

DEPENDENCIA QUE PROYECTA	**SECRETARIA DE HACIENDA**
FECHA	**MAYO DE 2026**
MODALIDAD	**DIRECTA**
TIPO DE CONTRATO	**ADICIONAL Nº. 01 EN PLAZO EN VALOR Y AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Nº 0454-26**

1.- MARCO LEGAL

De conformidad con los lineamientos previstos en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015 y demás normas que modifiquen, reglamenten o sustituyan, se procede a realizar el análisis de conveniencia y oportunidad para establecer la necesidad y oportunidad de realizar la presente contratación.

El numeral 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 el cual fue modificado por el artículo 87 de la ley 1474 de 2011 establece que con la debida antelación a la apertura del procedimiento de selección o de la firma del contrato, según el caso, deberán elaborarse los estudios, diseños y proyectos requeridos y los pliegos de condiciones. Así mismo el numeral 7 artículo 25 de la Ley 80 de 1993 señala que la conveniencia o inconveniencia del objeto a contratar y las autorizaciones y aprobaciones para ello, se analizarán o impartirán con antelación al inicio del proceso de selección del contratista o al de la firma del contrato, según el caso.

A su vez el Decreto **1082 de 2015 en su artículo 2.2.1.1.2.1.1** señala que los estudios y documentos previos son el soporte para elaborar el proyecto de pliegos, los pliegos de condiciones, y el contrato, igualmente establece los elementos que debe contener los estudios y documentos previos.

Que de conformidad a lo señalado en el inciso segundo del parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993 se establece que: ***"(…) Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial (…)".*** (Negrilla y cursiva fuera del texto original).

Que el **Decreto No. 209 de fecha 4 de mayo de 2026** " Por medio del cual se modificó la delegación de funciones y competencias en materia contractual y ordenación del gasto dentro de la Administración Distrital de Barrancabermeja", estipulo en el articulo tercero lo siguiente:

*"(…) **ARTÍCULO TERCERO: DELEGACIÓN EN LOS SECRETARIOS DE DESPACHO, DIRECTORES Y GERENTES.** Delegar en los Secretarios de Despacho, Directores y Gerentes del Sector Central del Distrito de Barrancabermeja la facultad de ordenar el gasto correspondiente a los contratos, convenios o cualquier otro tipo negocial suscritos por el Secretario General o el Alcalde Distrital, con ocasión del cumplimiento de la misión y funciones propias de cada dependencia, con cargo al presupuesto de gastos de inversión o de funcionamiento. Asimismo, esta facultad aplicará frente a los contratos, convenios y demás actos negociales suscritos por los propios Secretarios de Despacho, Directores y Gerentes en el marco de las delegaciones especiales o específicas contenidas en el presente acto administrativo.*

Esta atribución comprende la facultad de ejecutar, adicionar, prorrogar, modificar, suspender, reiniciar, aclarar, ceder, terminar, y liquidar los contratos, generar las órdenes de pago, expedir las decisiones relacionadas con el ejercicio de potestades excepcionales o potestades unilaterales, y en general todos y cada uno de los demás actos administrativos que se requieran en desarrollo de la actividad contractual en todas sus etapas, que se adelanten en cumplimiento de la misión y funciones propias de cada dependencia con cargo al presupuesto de gastos de inversión o de funcionamiento.

Para los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión que no requieren liquidación, la suscripción del acta de terminación o finalización del contrato deberá ser suscrita por el supervisor del contrato junto con el contratista.

*(…)**PARÁGRAFO CUARTO: REQUISITOS PARA ADICIONAR Y/O MODIFICAR CONTRATOS Y CONVENIOS O CUALQUIER OTRO TIPO NEGOCIAL:** Para el efecto de adicionar y/o modificar contratos y convenios o cualquier otro tipo negocial los delegatarios seguirán las siguientes reglas:*

a) *Se debe realizar el estudio previo, técnico, jurídico y financiero justificando el adicional o modificatorio, debidamente soportado y suscrito por quienes intervinieron en la elaboración y revisión del mismo,*

así como solicitar el certificado de disponibilidad presupuestal en el cual se ampare y garantice el valor adicional.

b) Se deberá elaborar la minuta contractual de la adición o modificatorio y deberá ir firmado por el delegatario y visado por el supervisor del contrato y los profesionales que proyectaron o revisaron el documento adicional o de modificación según corresponda.

c) Deberá ser enviado oficiosamente y dentro del término de ley establecido a la Secretaría Jurídica -ventanilla única de recibo-, debidamente organizados, encarpetados y foliados, para ser radicados y publicados en la plataforma SIA OBSERVA. (...)".

ARTÍCULO CUARTO: DELEGACIÓN DE FUNCIONES PARA LA APLICACIÓN DEL SECOP II.

3.1 ORDENADOR DEL GASTO...

3.2 SUPERVISORES...

3.3 SECRETARIO JURIDICO...

Así las cosas, a continuación, se fundamentarán las razones para realizar **ADICIONAL N°01 EN VALOR Y TIEMPO DEL ADICIONAL N°. 01 EN PLAZO EN VALOR Y AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° 0454-26.**

2.- NECESIDAD QUE JUSTIFICA EL ADICIONAL EN VALOR Y PLAZO

1.- Que el día **10 de Enero de 2026** el Distrito de Barrancabermeja y **DIANA MARGARITA LLAIN GALVIS,** aprobaron electrónicamente (suscribieron) en la Plataforma del SECOP II, el Contrato de Prestación de Servicios N°. **0454-26**, cuyo objeto es: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO CONTADOR (A) PÚBLICO PARA APOYAR TÉCNICAMENTE A LA SECRETARIA DE HACIENDA DISTRITAL, DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD EN EL PROCESO DE LA GESTIÓN CONTABLE, EN DESARROLLO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO ECONÓMICO Y FINANCIERO DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA SANTANDER**, por un plazo de **CUATRO (4) MESES**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.
2.- Que el mismo se ha venido ejecutando desde el **11 de Enero de 2026**, fecha en la cual se suscribió el acta de inicio.
3.- Que el **ADICIONAL N°. 01 EN PLAZO EN VALOR Y AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° 0454-26** fue suspendido de común acuerdo el día **OCHO (08) DE MAYO DE 2026** y, reanudado el día **VEINTE (20) DE MAYO DE 2026.**
4.- Que en la ejecución del mismo, se han ejecutado varias actividades, haciéndose necesario continuar con el servicio del contratista, para que siga **apoyando las mismas actividades pactadas en el Contrato Principal**, que supervisa la **DIRECCION DE CONTABILIDAD** del Distrito de Barrancabermeja.
5.- Que se cuenta con el respectivo soporte presupuestal mediante el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N°. **26-05014 de 20 DE MAYO DE 2026.**
6.- Es así, que el Distrito de Barrancabermeja requiere adicionar en valor y plazo el **ADICIONAL N°. 01 EN PLAZO EN VALOR Y AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° 0454-26**, cuyo objeto es: **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO CONTADOR (A) PÚBLICO PARA APOYAR TÉCNICAMENTE A LA SECRETARIA DE HACIENDA DISTRITAL, DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD EN EL PROCESO DE LA GESTIÓN CONTABLE, EN DESARROLLO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO ECONÓMICO Y FINANCIERO DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA SANTANDER",** con cargo al rubro presupuestal No. 2.3-45-4599-1000-4599002-2024680810040-2.3.2.02.02.008, por concepto de Servicios prestados a las empresas y servicios de produccion– Fuente de Financiación: RECURSOS PROPIOS RECURSOS DEL BALANCE, con cargo a Gastos de Inversión para la vigencia fiscal 2026.
7.- Por todo lo anterior, se concluye y ratifica que es necesario adicionar en valor y plazo al **ADICIONAL N°. 01 EN PLAZO EN VALOR Y AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° 0454-26**, por un plazo de DOS(02) MESES más, para un total de SEIS (06) MESES; y un valor adicional de OCHO MILLONES DE PESOS MCTE ($8.000.000), para un total de VEINTICUATRO MILLONES DE PESOS MCTE ($24.000.000).

3.- DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR

3.1 OBJETO	**ADICIONAL N°. 01 EN PLAZO Y VALOR AL CONTRATO N°. 20260454 CUYO OBJETO ES PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO CONTADOR (A) PÚBLICO PARA APOYAR TÉCNICAMENTE A LA SECRETARIA DE HACIENDA DISTRITAL, DIRECCIÓN**

	DE CONTABILIDAD EN EL PROCESO DE LA GESTIÓN CONTABLE, EN DESARROLLO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO ECONÓMICO Y FINANCIERO DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA SANTANDE
3.2 ALCANCE DEL OBJETO	No sufre modificaciones
3.3 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	No sufren modificaciones
	3.4 PLAZO
3.4.1 PLAZO INICIAL	CUATRO (4) MESES
3.4.2. PLAZO A ADICIONAR	DOS(02) MESES
3.4.3. PLAZO TOTAL	SEIS (06) MESES
	3.5 VALOR
3.5.1 VALOR INICIAL	DIECISEIS MILLONES DE PESOS MCTE ($16.000.000)
3.5.2 VALOR ADICIONAL	OCHO MILLONES DE PESOS MCTE ($8.000.000)
3.5.3. VALOR TOTAL	VEINTICUATRO MILLONES DE PESOS MCTE ($24.000.000)
3.6 FORMA DE PAGO	El valor total del contrato asciende a la suma de **VEINTICUATRO MILLONES DE PESOS MCTE ($24.000.000).** Este valor total se pagará mediante **SEIS (6) Pagos** de la siguiente manera: **A) CINCO (5)** pagos mensuales, por la suma de **CUATRO MILLONES DE PESOS MCTE ($4.000.000)**cada uno, por concepto de honorarios, mediante presentación de actas parciales y, **B) UN (1)** último pago equivalente a la suma de **CUATRO MILLONES DE PESOS MCTE ($4.000.000)**, por concepto de honorarios, mediante presentación del Acta final de actividades. **PARÁGRAFO PRIMERO:** En el valor pactado en esta cláusula, se entienden incluidos los costos directos e indirectos que ocasione la ejecución del presente contrato. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** El valor pactado en la cláusula anterior será cancelado por el contratante, previo visto bueno por parte del supervisor de haber recibido a satisfacción el servicio prestado, acompañada del acta de pago y de la certificación de encontrarse el contratista al día en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales, de conformidad con lo señalado en el parágrafo 1° del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.
3.7 LUGAR DE EJECUCIÓN	El lugar de ejecución del presente contrato es el Distrito de Barrancabermeja.

4.- FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

(Ley 80 de 1993, artículo 32 y Ley 1150 de 2007, artículo 2º). El presente adicional en valor y plazo al Contrato de Prestación de Servicios N°. **0454-26**, tiene su soporte jurídico en lo establecido en el inciso 3° del artículo 40 de la Ley 80 de 1993, e inciso 2° del parágrafo del mismo artículo 40 de la Ley 80 de 1993.

5.- TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS

No varía con el presente adicional.

6.- ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO Y SUJECIÓN PRESUPUESTAL

El valor del presente adicional se cancelará con cargo al Rubro Presupuestal N°. **2.3-45-4599-1000-4599002-2024680810040-2.3.2.02.02.008**, por concepto de **Servicios prestados a las empresas y servicios de produccion**, fuente de financiación **RECURSOS PROPIOS RECURSOS DEL BALANCE**, para la vigencia fiscal **2026**, contemplado en la Disponibilidad Presupuestal No. **26-05014 de 20 DE MAYO DE 2026** y por el

Certificado del Plan Anual de Adquisiciones **CEPAA No. 4455 de 14 de mayo de 2026**, código UNSPSC 84111502.
7.- ANÁLISIS DE MECANISMOS DE COBERTURA QUE GARANTICEN LAS OBLIGACIONES
No aplica.
8.- SUPERVISIÓN
La supervisión del presente adicional será realizada por la DIRECCION DE CONTABILIDAD del Distrito de Barrancabermeja y/o quien haga sus veces.
9.- RESPONSABLE

CAROLINA HERRERA ENCISO Directora de Contabilidad Supervisora Alcaldía Distrital de Barrancabermeja	FIRMA:

Proyectó: MARIA AYALA
MARIA AYALA - Abogada Externa SH

Revisó:
SOR SUAREZ – abg Externa SH

9819

Alcaldía Municipio de Barrancabermeja

ALCALDIA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA

NIT. 00890201900

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 111/96 Art 85 Acuerdo 101/97

Certificado No. 26-05014

Fecha de vencimiento 31-12-2026

Fecha de Expedición Mayo 20 de 2026

Vigencia Fiscal 2026

OBJETO : SEGÚN: PROI - DOC: NA ADICIONAL No. 01 EN PLAZO Y VALOR AL CONTRATO No. 20260454 CUYO OBJETO ES "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO CONTADOR (A) PÚBLICO PARA APOYAR TÉCNICAMENTE A LA SECRETARIA DE HACIENDA DISTRITAL, DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD EN EL PROCESO DE LA GESTIÓN CONTABLE, EN DESARROLLO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO ECONÓMICO Y FINANCIERO DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA SANTANDER" 113-4455-9819-26

Solicitante : SECRETARIA DE HACIENDA Y DEL TESORO

Identificación presupuestal	Concepto	Fuente financiación	Valor
2.3-45-4599-1000-4599002-2024680810040-2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	RECURSOS PROPIOS RECURSOS DEL BALANCE	8,000,000.00
		Total Certificado	**8,000,000.00**

Por un valor de : OCHO MILLONES DE PESOS m/cte.

Proyecto de inversión

Código BPIN	Nombre del proyecto	Fuente de financiación	Valor
2024680810040	PROYECTO: Fortalecimiento económico y financiero del Distrito de Barrancabermeja Santander	RECURSOS PROPIOS RECURSOS DEL BALANCE	8,000,000.00
		Total total	**8,000,000.00**

Código DANE funcionamiento e inversión

Código DANE	Descripción	Fuente de financiación	Valor
82221	Servicios de contabilidad	RECURSOS PROPIOS RECURSOS DEL BALANCE	8,000,000.00
		Totales	**8,000,000.00**

ARRIETA TORRES JOHN ALBERT

Elaborado

Revisado

SECRETARIA DE HACIENDA

diana llan

ALCALDIA DISTRITAL DE BARRANCABERMEJA

CERTIFICACION
EXISTENCIA EN EL PLAN ANUAL DE
ADQUISICIONES DE BIENES SERVICIOS Y OBRAS
VIGENCIA 2026

El Administrador del plan anual de adquisiciones está facultado mediante el **Decreto No 518 de 2019**

Código: SGE-RFI-FO-021	Fecha:02/08/2019	Versión: 001	Página: 1

No CEPAA	4455

FECHA DE EMISION 14/05/2026
DD/ MM/AA

DEPENDENCIA SOLICITANTE	SECRETARIA DE HACIENDA

CERTIFICA QUE

LOS SIGUIENTES ELEMENTOS HACEN PARTE INTEGRAL DEL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

Códigos UNSPSC	Descripción	Duracion estimada del contrato	Cod. presupuestal	Cod. Fuente	Valor
84111502	ADICIONAL No. 01 EN PLAZO Y VALOR AL CONTRATO No. 20260454 CUYO OBJETO ES "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO CONTADOR (A) PÚBLICO PARA APOYAR TÉCNICAMENTE A LA SECRETARIA DE HACIENDA DISTRITAL, DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD EN EL PROCESO DE LA GESTIÓN CONTABLE, EN DESARROLLO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO ECONÓMICO Y FINANCIERO DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA SANTANDER"	2 MESES	2.3-45-4599-1000-4599002-2024680810040-2.3.2.02.02.008	R061	8000000

LUIS EDUARDO CRUZ GONZALEZ
ADMINISTRADOR DEL PAA

Proyecto:
HEIDY BERMUDEZ Z

Alcaldía Distrital de Barrancabermeja
Dirección de **Servicios Administrativos**

	ALCALDIA DISTRITAL DE BARRANCABERMEJA			
	CERTIFICACION DEL BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSION			
	Código: DEP-FO-025	Fecha06/12/2023	Versión: 001	Página: 1 de 3

CERTIFICA:

PLAN DE DESARROLLO DISTRITAL DE BARRANCABERMEJA 2024 -2027	
Nombre del Proyecto	FORTALECIMIENTO ECONÓMICO Y FINANCIERO DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA, SANTANDER.
Número BPPID	**20240680810039**
Línea Estratégica Distrital	Seguridad integral para la vida de todos
Sector de inversión territorial	**sector 45.** Gobierno Territorial
Programa Distrital	**4599.** Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial.
Indicador de producto plan de desarrollo	**459900201.** Estrategia para el mejoramiento del índice de desempeño fiscal ejecutada.
Número BPIN	**2024680810040**
Programa Nacional	**4599.** Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial.
Producto Nacional	**4599002.** Servicio de saneamiento fiscal y financiero
Indicador Nacional	**459900201.** Estrategia para el mejoramiento del índice de desempeño fiscal ejecutada.
Valor Total del Proyecto	**$ 8.404.041.763,86**
Valor Total de la Vigencia	**$ 2.254.441.200,00**

DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS					
Vigencia Actual 2026		**Vigencia Futura** (Ordinaria)		**Vigencia Futura** (Excepcional) 20##	
Obra:		Obra:		Obra:	
Interventoría:		Interventoría:		Interventoría:	
Otros:	**$ 2.254.441.200,00**	Otros:		Otros	
Total:	**$ 2.254.441.200,00**	Total:		Total	
Solicitud realizada por:		**Nombre:** OSCAR ENRIQUE JARAMILLO JIMÉNEZ			
		Cargo: Secretario de Hacienda Distrital			
Nota: TERCERA ACTUALIZACIÓN 2026, DECRETO 229-26 DEL 13 MAYO 2026					

Se expide en Barrancabermeja a los catorce (14) días del mes de Mayo del dos mil veintiséis (2026) y tiene validez hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil veintiséis (2026).

LAURA VANESSA RANGEL ACOSTA
Directora de Planeación Institucional
Secretaría Distrital de Planeación

	NOMBRE FUNCIONARIO	FIRMA	FECHA
Proyectó y elaboró	Karen Adriana Uribe Salcedo		14 Mayo 2026
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			